

DECRETO N° **360** DE 201**8** 27 AGO. 2018

"Por medio del Cual se Adiciona al Capítulo Especial del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico los Recursos Administrados por la Descertificación de los Municipios de San Martín de Loba y el Guamo del Departamento de Bolívar para la vigencia 2018"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, ley 1176 de 2007, Decreto 1077 de 2015 y

CONSIDERANDO

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del Artículo 4° de la Ley 1176 de 2007, mediante el cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, es la entidad competente para adelantar el Proceso de Certificación relacionado con la Administración de los Recursos del Sistema General de Participación o de retirarla según sea el caso, a los distritos y municipios para asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos de agua potable y Saneamiento Básico. En el marco de dichas competencias procedió a DESCERTIFICAR en relación con la administración de los Recursos del Sistema General de Participaciones para Agua potable y Saneamiento, a los Municipios de San Martín de Loba y el Guamo del Departamento de Bolívar; lo cual implica que no pueden administrar dichos recursos ni realizar nuevos compromiso con cargo a los mismos, entidades territorial que a la fecha siguen inmersa en esta situación administrativa y que se detalla a continuación:

MUNICIPIOS	N° ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE FIRMEZA
San Martín de Loba	N°SSPD 20174010185945 de 29/09/2017 y N°SSPD 201740100252775 del 29/12/2017	07/03/2018
El Guamo	N°SSPD 20174010185875 de 29/09/2017 y N°SSPD 20174010020335 del 01/03/2018	09/04/2018

Que como entidad territorial en ejercicio de la competencia establecida por el artículo 5 de la Ley 1176 de 2007, será quien administre los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico asignados al municipio o distrito descertificado, y asegura la prestación de los servicios públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico en la zona urbana y rural, una vez quede ejecutoriado el acto administrativo respectivo.

Así las cosa y de acuerdo a lo indicado en el Artículo 15 del Decreto 1040 de 2012 a partir de la fecha en que quedo ejecutoriado el Acto Administrativo expedido por la Superintendencia de servicios Públicos Domiciliarios, mediante el cual se descertifica un Municipio o distrito y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1176 de 2007, Compilados en el Artículo 2.3.5.1.2.2.14 del Decreto 1077 de 2015, el Departamento asumió entre otras las siguientes Funciones: Administrar, Apropiar, Incorporar, Comprometer y Ordenar Gastos y ejecutar los Recursos asignados, los Recursos del Crédito y los Recursos del Balance del SGP-APSB de los Municipios y distritos Descertificados, en el Presupuesto del Departamento y lleva contabilidad en forma Independiente, disponiendo una cuenta bancaria para cada municipio.

Que de conformidad con lo establecido en parágrafo segundo del Artículo 2.3.5.1.2.2.14 del Decreto 1077 del 26/05/2015, el Gobernador debe incorporar mediante Decreto en el Presupuesto Departamental, como capítulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificadas por municipio y/o distritos descertificado, los recursos correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico, y en el gasto incorporará las cuentas por pagar, las reservas presupuestales y los saldos sin ejecutar.

Que mediante ordenanza N°212 de noviembre 29 de 2017, se fijó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2018.

DECRETO N° **360** DE 2018 27 AGO. 2018

"Por medio del Cual se Adiciona al Capítulo Especial del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico los Recursos Administrados por la Descertificación de los Municipios de San Martín de Loba y el Guamo del Departamento de Bolívar para la vigencia 2018"

Que mediante oficio de fecha 15 de agosto de 2018, la doctora Lauren Milena Moreno Erazo, Directora de Tesorería, Confirma haber recibo Recursos del SGP-APSB de los Municipios de San Martín de Loba y el Guamo.

MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA

Que los Recursos Distribuidos asignados por el Departamento Nacional de Planeación del SGP-APASB correspondiente a la vigencia de 2018, para el municipio descertificado de San Martín de Loba del Departamento de Bolívar, a partir del mes de Abril de 2018, se registra así:

RECURSOS SIN SITUACION DE FONDOS A PARTIR DEL MES DE ABRIL DE 2018

Distribución de Recursos (12/12)/2017	Distribución de Recursos (11/12)/2018	Total Ingreso SGP 2018
0	81.213.648,00	649.709.184

RECURSOS CON SITUACION DE FONDOS A PARTIR DEL MES DE ABRIL DE 2018

Distribución de Recursos (12/12)/2017	Distribución de Recursos (11/12)/2018	Total Ingreso SGP 2018
0	\$ 20.303.412	\$ 162.427.296

Que los Recursos Distribuidos asignados por el Departamento Nacional de Planeación del SGP-APASB correspondiente a la vigencia de 2018, para el municipio descertificado del El Guamo del Departamento de Bolívar, a partir del mes de Mayo de 2018, se registra así:

MUNICIPIO DE EL GUAMO

RECURSOS SIN SITUACION DE FONDOS A PARTIR DEL MES DE MAYO DE 2018

Municipios	Distribución de Recursos Sin Situación de fondos (12/12)/2017	Distribución de Recursos Sin Situación de fondos (11/12)/2018	Total Recursos Sin Situación de Fondo Vigencia 2018
El Guamo	0	\$ 28.556.297	\$ 199.894.079

RECURSOS CON SITUACION DE FONDOS A PARTIR DEL MES DE MAYO

Municipios	Distribución de Recursos Con Situación de fondos (12/12)/2016	Con Situación de fondos (11/12)/2018	Total Recursos Con Situación de Fondo Vigencia 2018
El Guamo	0	\$ 23.364.243	\$ 163.549.701

Así las cosas, dado lo anteriormente mencionado, el Departamento de Bolívar Incorporará para la vigencia 2018, los siguientes valores:

Que en virtud lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Capítulo Independiente del Presupuesto de Ingresos que se denominó "De Rentas Administradas y Certificadas Por Municipios y/o Distritos Descertificados en Materia de Agua Potable y Saneamiento Básico - S.G.P" para la actual vigencia la suma **MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.175.580.260)**, conforme al siguiente detalle:

TI	INGRESOS TOTALES	
TI.E	Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico	
TI.E.E	Recursos Administrados	

DECRETO N° 360 DE 2018) 27 AGO. 2018

"Por medio del Cual se Adiciona al Capítulo Especial del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico los Recursos Administrados por la Descertificación de los Municipios de San Martín de Loba y el Guamo del Departamento de Bolívar para la vigencia 2018"

TI.E.E.25	Municipio de San Martín de Loba	\$812.136.480
TI.E.E.41	Municipio de El Guamo	\$363.443.780
TIE.E.D	INGRESOS de Capital	
TIE.E.D.1	Recursos del Balance	0
TIE.E.D.1.2	Superávit Fiscal	0
TIE.E.D.1.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	0
TIE.E.D.1.2.1.2	Rentas Administradas	0
TIE.E.D.1.2.1.2.25	Municipio de San Martín de Loba	0
TIE.E.D	INGRESOS de Capital	
TIE.E.D.1	Recursos del Balance	0
TIE.E.D.1.2	Superávit Fiscal	0
TIE.E.D.1.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	0
TIE.E.D.1.2.1.2	Rentas Administradas	0
TIE.E.D.1.2.1.2.41	Municipio de El Guamo	0

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese al Capítulo Independiente del Presupuesto de Gastos que se denominó "De Rentas Administradas y Certificadas Por Municipios y/o Distritos Desertificados en Materia de Agua Potable y Saneamiento Básico - S.G.P" para la actual vigencia la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.175.580.260)**, conforme al siguiente detalle:

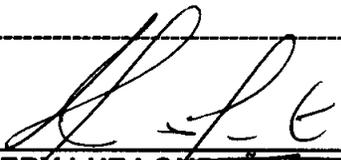
16	Recursos Administrados – SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	
16.4	Gasto de Inversión	
16.4.25	Municipio de San Martín de Loba	
16.4.25.01	Agua para la Prosperidad	
16.4.25.01.01	Recursos SGP con Situación de fondos	
16.4.25.01.01.01	Infraestructura de agua y Saneamiento	
16.4.25.01.01.02	Subsidio de Acueducto	54.142.432
16.4.25.01.01.03	Subsidio de Aseo	54.142.432
16.4.25.01.01.04	Subsidio de Alcantarillado	54.142.432
16.4.25.01.02	Recursos Sin Situación de fondos	649.709.184
16.4	Gasto de Inversión	
16.4.41	Municipio de El Guamo	
16.4.41.01	Agua para la Prosperidad	
16.4.41.01.01	Recursos SGP con Situación de fondos	
16.4.41.01.01.01	Infraestructura de agua y Saneamiento	8.897.238
16.4.41.01.01.02	Subsidio de Acueducto	103.109.902
16.4.41.01.01.03	Subsidio de Aseo	51.542.561
16.4.41.01.01.04	Subsidio de Alcantarillado	0
16.4.41.01.02	Recursos Sin Situación de fondos	\$ 199.894.079
16.4.41.40	Recursos del Balance	0
16.4.41.40.01	Excedentes SGP Agua Potable Vigencia 2016	0
16.4.41.40.01	Agua para la Prosperidad	0
16.4.41.40.01.01	Infraestructura de agua y Saneamiento	0

ARTÍCULO CUARTO: Realícese por las Direcciones Financieras de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar, las operaciones requeridas para garantizar la correcta ejecución del Presupuesto que se consigne en este Acto Administrativo

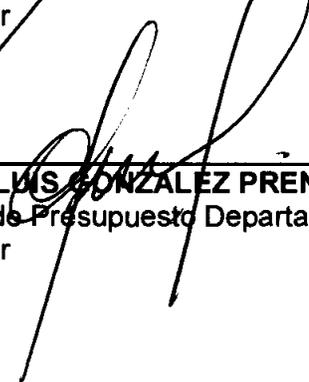
ARTÍCULO QUINTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su Suscripción.

DECRETO N° **360** DE 2018

"Por medio del Cual se Adiciona al Capítulo Especial del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico los Recursos Administrados por la Descertificación de los Municipios de San Martín de Loba y el Guamo del Departamento de Bolívar para la vigencia 2018"

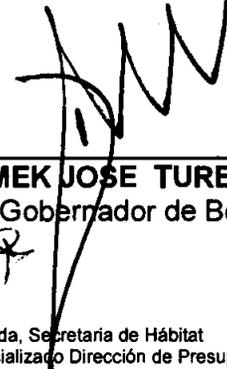

MERY LUZ LONDOÑO GARCIA
Secretaria de Planeación Departamental
de Bolívar


RAFAEL MORALES HERNANDEZ
Secretario de Hacienda Departamental
de Bolívar


OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director de Presupuesto Departamental
de Bolívar


JORGE LUIS VALLE RODRIGUEZ
Secretario de Hábitat Departamental
de Bolívar

27 AGO. 2018


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


Elaboró : Nelsy Taron Fortich - Profesional Especializada, Secretaría de Hábitat
Revisó : Alfonso Barboza Iambraña - Profesional Especializado Dirección de Presupuesto
Revisó : Adriana Truco - Secretaria Jurídica